

CIRCULAR

PARA: Concesionarios, Propietarios, Gerentes y Directores de Emisoras y Canales de Televisión
DE: Dirección Jurídica y Recaudo
FECHA: Medellín, julio 28 de 2011

REFERENCIA: INFORMACIÓN GENERAL

Apreciado Radiodifusor,

Reciba un cordial saludo de parte de los artistas intérpretes, ejecutantes y productores fonográficos afiliados a ACINPRO.

ACINPRO ha celebrado convenio con el Banco Agrario de Colombia, para lo cual, a partir del 1° de agosto de 2011, los usuarios que realizan sus pagos en esta entidad, podrán hacerlo bajo dos modalidades:

1. Presentando la cuenta de cobro con código de barras, sin necesidad de diligenciar formato de consignación.
2. En el evento de no tener en su poder la cuenta de cobro al momento de efectuar el pago ante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, puede realizarlo indicando el código de **Convenio N° 12780** y el **Número de Referencia** que corresponde al **NIT del Organismo de Radiodifusión** sin dígito de verificación.

Importante tener en cuenta este proceso, toda vez que a partir de esta fecha queda inhabilitada la cuenta corriente en la cual se encontraban realizando sus pagos, debiendo hacerlos de conforme al procedimiento planteado.

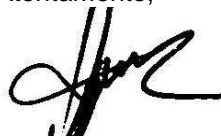
ACINPRO, comprometida con la protección y conservación del medio ambiente, ha incluido en sus procesos la remisión de cuentas de cobro vía correo electrónico, para lo cual lo invita a sumarse a este proceso y autorizar el envío de su cuenta de cobro vía E-mail. Esta solicitud se hace con el simple envío de un correo electrónico a la dirección recaudo@acinpro.org.co en el que autoriza la remisión por este medio y precisa las direcciones electrónicas válidas para el envío.

Su colaboración y apoyo es de vital importancia para nuestra gestión y permite brindarles cada día un mejor servicio.

Agradecemos la legalidad que caracteriza los actos de tan importante organismo de radiodifusión.

Cualquier comunicación sobre el particular, favor comunicarse al teléfono (4)5111105 Exts. 122, 125, 112.

Atentamente,



JOHN JAIRO ARIAS OCAMPO
Director Jurídico y Recaudo